



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

11503 *Aprobación definitiva presupuesto 2023*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2023, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB nº 154 de fecha 26 de noviembre de 2022, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

El presupuesto general para el año 2023 resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	20.158.803,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.250.260,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	12.661.670,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	10.507.435,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.535.010,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.700.030,00
Capítulo VIII	Activos financieros	361.752,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	20,00
TOTAL INGRESOS		52.175.000,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Gastos de personal	14.181.115,67
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.576.120,00
Capítulo III	Gastos financieros	66.010,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.682.434,33
Capítulo V	Fondo de contingencia	75.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	8.250.800,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	308.500,00
Capítulo VIII	Activos financieros	35.020,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		52.175.000,00

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	2.011.684,08 €	2.011.684,08 €





Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 21 de diciembre de 2022)*

La alcaldessa

María del Carmen Ferrer Torres

